



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ORDINARIA 2021-2024 EN LA QUE RECIBE LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Coordinación/ Dependencia: Gestión Integral de la Ciudad Dependencia o Dirección: Dirección de Presupuestos y Contratación Nombramiento: Dirección B

En la ciudad de Guadalaiara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 12 doce, del mes de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, estando debidamente constituidos en las oficinas de Dirección de Presupuestos y Contratación adscrita a la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara del Gobierno Municipal de Guadalajara, con domicilio la calle Hospital número 50-Z cincuenta, colonia El Retiro, de esta ciudad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco: 1, 2, 6, 9, 11, 16, 20, 21, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, 8, 9, 11, 19, 20, 21, 25, y demás aplicables del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalaiara: en relación con el artículo 48, numeral 1, fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 120, fracción IV y 124, fracciones III y IV, de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se suscribe la presente acta, ------

Acorde a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala que en caso de NO TENER CERTEZA DEL NOMBRAMIENTO O DESIGNACIÓN DE A QUIÉN SE DEBA ENTREGAR, O NO COMPAREZCA LA PERSONA QUE DEBA RECIBIR, la "Persona Servidora Pública Saliente" hará la entrega a la Contraloría Ciudadana, por lo que se instrumenta el presente documento.-----

A efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de entrega-recepción de la dependencia de la Administración Pública Municipal de Guadalajara citada al rubro, se hace constar que comparece la persona de nombre Alexandro Manuel Hernández Carrera en carácter de "Persona Servidora Pública Saliente" para hacer entrega formal a la Contraloría Ciudadana, a través de la persona servidora pública que en este acto interviene como "Persona representante de la Contraloría Ciudadana" y que en acto posterior hará entrega de la información a la "Persona Servidora Pública Entrante" -----

Identificándose para tal efecto la "Persona Servidora Pública Saliente" con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número N1-ELIMINADO 15 on domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle

N3-ELIMINADO 4

a la persona de nombre José Eduardo Rivas Vega, con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número N2-ELIMINADO 150n domicilio para oír y recibir

N4-ELIMINADO 15

De conformidad con los artículos 14, 16, fracción III, y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del ∉stado de Jalisco y sus Municipios interviene por parte de la Contraloría Ciudadana la persona servidora pública Mercedes Martin Briseño, identificándose con credencial de empleado, expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, con número de empleado 11122 para actuar de acuerdo con las atribuciones que le correspondan y supervisar el proceso, a quien se identificará como "Persona representante







de la Contraloría Ciudadana", designando como testigo a la persona servidora pública de nombre Julio Fabián Cisneros Martínez, identificándose con credencial de empleado, expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, con número de empleado 40355.-----Se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos, bienes y documentos que se encontraban bajo responsabilidad y resguardo, por lo que, para estos efectos se hace entrega de 08 de 49 formatos que aplican en versión digital, con el número de folio del 01 al se anexa de manera detallada en una lista que contiene la relación de formatos aplicables y que se entregan a través de dispositivo electrónico ------En este acto se informa a la "Persona Servidora Pública Saliente" que una vez que se haya designado a la "Persona Servidora Pública Entrante" esta deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos, en un término no mayor a 30 treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega y en caso de que se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes 3 tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. De igual manera la "Persona Servidora Pública Saliente" que en caso de que se le requiera por la Contraloría Ciudadana deberá comparecer ante esta a manifestar lo que a derecho corresponda. ------Acto seguido, los servidores públicos que comparecen tienen derecho al uso de voz para realizar manifestaciones que consideren necesarias dentro del proceso de entregarecepción, concediéndoselas en este momento.-----En uso de la voz la "Persona Servidora Pública Saliente" manifiesta bajo protesta de decir verdad: "Haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, y que la presente acta no implica liberación alguna de responsabilidad que pudiera llegarse a determinar por autoridad competente con posterioridad.". ------_____ En uso de la voz la "Persona representante de la Contraloría Ciudadana" manifiesta que: "recibe con las reservas de ley la información y documentos que la "Persona Servidora Pública Saliente" entrega en este acto y que se precisan en el contenido de sus anexos para su posterior entrega a la "Persona Servidora Pública Entrante". ------_ De igual manera, la "Persona Servidora Pública Saliente" manifiesta que conoce su obligación de presentar en un término máximo de 60 sesenta días naturales su Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal ante la Contraloría Ciudadana, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas -------______ Una vez que la "Persona representante de la Contraloría Ciudadana" constata el mplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable y procede a esguardar de los recursos, bienes y documentos entregados por la persona "Persona





Servidora Pública Saliente" hasta en tanto sea designada la persona que reciba en carácter de "Persona Servidora Pública Entrante". ------





La información contenida en la presente acta, una vez que se encuentre verificada y validada, será considerada información pública de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia e información pública.

Entrega

"Persona Servidora Pública Saliente" Alexandro Manuel Hernández Carrera Recibe

"Persona representante de la Contraloría Ciudadana" Mercedes Martin Briseño

Testigos de asistencia

Testigo de la "Persona Servidora Pública Saliente" José Eduardo Rivas Vega Testigo de la "Persona representante de la Contraloría Ciudadana" Julio Fabián Cisneros Martínez

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción misma que consta de 84 (ochenta y cuatro) fojas del acta, relación de formatos, identificaciones y anexos inscritos únicamente por su anverso.

El presente documento contiene datos personales, es decir, información protegida de carácter CONFIDENCIAL, mismos que encuadran en el supuesto de lo establecido en el artículo 21.1 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como lo establecido en el arábigo 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo tanto, los datos personales recabados y contenidos en el presente documento, no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su Ituliar, salvo los casos previstos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipio

El Gobierno del Municipio de Guadalajara es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de la Contraloria Ciudadana Los datos personales recabados, serán utilitzados para las siguientes finalidades elaboración del acta de entrega-recepción conforme a la ley y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Gobierno de Guadalajara Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requendos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad



Gobierno Municipal de Guadalajara Contraloría Ciudadana



Nombre de la Coordinación y/o Dirección:

RELACIÓN DE FORMATOS APLICABLES				FOLIO	
CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	APLICA/ NO APLICA*	DEL	AL
I RECURSOS HUMANOS					
1	RH-1	Organigrama	APLICA	001	001
II BIENES Y RECURSOS MATERIALES					
2	RM-7	Relación de sellos oficiales	APLICA	002	003
IV ASUNTOS PENDIENTES					
3	AP-1	Asuntos pendientes o en trámite	APLICA	004	004
VI DEMAS DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN					
4	DD-1	Archivos en resguardo	APLICA	005	048
5	DD-2	Relación de normatividad interna	APLICA	049	051
6	DD-3	Contratos y convenios vigentes	APLICA	052	052
7	DD-7	Relación de obra pública	APLICA	053	069
8	DD-14	Actas responsivas	APLICA	070	075

Dirección de Obras Públicas de Guadalajara Nombre de la Persona Servidora Pública Saliente

Alexandro Manuel Hemandez Carrera

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."